

**Información relevante para el público inversionista
Modificación a Prospectos de Fondos de Inversión**

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

PRINCIPAL FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V., OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO (“PRINCIPAL”) en representación de **Principal S, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (“PRINFMP” o “Fondo de Inversión”)**, informa al público inversionista que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista y Documento con Información Clave para la Inversión de **PRINFMP** con fecha 20 de diciembre de 2019, en lo relativo a:

Cambios que entrarán en vigor el 27 de enero de 2020

- a) Creación de la clase accionaria FB.
- b) Creación de las clases accionarias FZ, MZ y XZ sin pago de comisión por distribución.
- c) Eliminación de las clases accionarias F0, F4, X4, X5, X6, X7, XH1, XH2 y XH3.
- d) Eliminación de montos mínimos de inversión.
- e) Cambio de % de las cuotas de administración.

Cambios que entrarán en vigor el 10 de febrero de 2020

- a) Cambio del plazo de liquidación de las ventas (de 72 horas cambia a 48 horas).
- b) Cambio del plazo de liquidación de las compras (de mismo día cambia a 48 horas).
- c) Cambio del precio de liquidación de las operaciones, el precio que se utilizará será el determinado el mismo día de la operación.
- d) Cambio de % máximo de inversión de valores de fácil realización (de 60% cambia a 100%).
- e) Cambio de % máximo de operaciones de reporto (de 50% cambia a 20%).
- f) Se especifica que la Serie FF es para Fondos de Fondos administrados por la Operadora.
- g) Especificación de los días inhábiles de operación en el Fondo.
- h) Cambio del plazo máximo de operaciones de reporto (de 3 días cambia a 7 días).

Se podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista a través de nuestra página de Internet www.principal.com.mx.

Lo anterior se informa para dar cumplimiento al artículo 64 Bis 49 fracción I, inciso b), subinciso ii), así como al artículo 14, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (“CUFI”).

Atentamente,

Dirección General
Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V.,
Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero